

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.502/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 6 de agosto de 2014, la siguiente Resolución:

“-Concluido el plazo de dos años los días 6 de marzo, 9 y 15 de abril y 21 de mayo de 2014 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de 17.06.14 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

#### Nombre y apellidos

MUHAMMAD ANWER

SAJJADUL ALAM

MOHAMED LABEDDA ALI

BRAYAN ANDRES CARDENAS ALFONSO

#### Domicilio

Trva./ Teso Nuevo, 4, 3º Iz.

Pz/ Fray Juan Gil de, 4, 1º Iz.

Pz/ Arrabal del, 8, 3º A.

C/ Lechuga, 2.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.

En Arévalo a seis de agosto de dos mil catorce.

El Alcalde Acctal., *Illegible*